



Resolución Jefatural de Administración

N° 014 -2020-MTC/20.2

Lima, 24 ENE. 2020

VISTO:

El Memorandum N° 365-2020-MTC/20.2 de fecha 24 de enero de 2020, mediante el cual el Área de Tesorería solicita se corrija la Resolución Jefatural de Administración N° 007-2020-MTC/20.2 de fecha 20 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Administración N° 296-2019-MTC/20.2 de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el Anexo de Responsables del Anexo de Cuentas Bancarias a los responsables del manejo de cuentas de la Unidad Operativa N° 401051-MTC-PROVIAS NACIONAL XVII PUNO;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 007-2020-MTC/20.2 de fecha 20 de enero de 2020, se precisó el artículo primero de la resolución antes referida, respecto a la fecha de emisión del Anexo de Responsables del Anexo de Cuentas Bancarias;

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que:

212.1 **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo**, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 *La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.*

Que, con Memorandum N° 365-2020-MTC/20.2 de fecha 24 de enero de 2020, el Área de Tesorería señala que existe error material en la Resolución Jefatural de Administración N° 007-2020-MTC/20.2, de fecha 20 de enero de 2020, en razón a que por error se ha señalado como fecha de emisión del Anexo de Responsables del Anexo de Cuentas Bancarias, **el 27 de diciembre de 2019, cuando correspondía el 17 de diciembre de 2019;**

Que, conforme a lo expuesto por el Área de Tesorería corresponde se corrija el error material incurrido en el Artículo Primero de la Resolución Jefatural de Administración N° 007-2020-MTC/20.2;

Con la conformidad y visado del Área de Tesorería.

Estando a lo dispuesto en el literal g) del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Viceministerial N°283-2018-MTC/02 de fecha 17 de agosto de 2018;



SE RESUELVE:

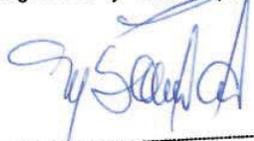
ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el artículo Primero de la Resolución Jefatural de Administración N° 007-2020-MTC/20.2 de fecha 20 de enero de 2020:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar a partir de la fecha el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", de fecha 17 de diciembre de 2019, que detalla al responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa N° 401051-MTC PROVIAS NACIONAL ZONAL XVII PUNO, dicho reporte forma parte de la presente Resolución."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Área de Tesorería de la Oficina de Administración ponga en conocimiento de la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución al Área de Tesorería y la Unidad Operativa 401051-MTC PROVIAS NACIONAL ZONAL XVII PUNO.

Regístrese y comuníquese,



CPC. JACQUELINE GARCÍA OLAVARRIA
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL

